

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE DEL ESTE DE MADRID (SUREM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, aprobado inicialmente en sesión ordinaria, Pleno de la Mancomunidad, celebrada el día 12 de Marzo de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto para el ejercicio 2026 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Campo Real, a 17 de marzo de 2026.—El presidente, Mariano Alonso Rubio.

(03/4.235/26)

